

RELATORÍA SOBRE LAS CONFERENCIAS MAGISTRALES A CARGO DEL DR. MANUEL GUEDÁN MENÉNDEZ*

Antes de comenzar con la función de Relator que me han encomendado, yo quisiera si ustedes me lo permiten, muy brevemente, expresar un sentimiento como español y lo voy a hacer leyendo unos breves párrafos de un fiscal español que hizo la introducción a un libro sobre crimen internacional y la jurisdicción universal. Este fiscal que se llama don Carlos Castresana expresaba en estos términos que a mí me emocionaron, se los transmito hoy a ustedes. Dice así: "Cervantes escribió que América era refugio y amparo de los desesperados de España no podía sospechar el autor del Quijote hasta qué punto varios siglos más tarde su afirmación iba a resultar cierta. En el invierno de 1939 cuando finalizó la guerra civil española, el gobierno francés internó a casi medio millón de refugiados españoles de la guerra civil en campos de concentración, algunos terminarían sus días y sus vidas en los campos alemanes nazis. Al mismo tiempo, en significado contraste, el embajador de México en París alquiló los castillos de Perignan y Montebland para alojar a los refugiados españoles, en el momento que se desencadenaba para los españoles el último capítulo de nuestra mayor tragedia de nuestro siglo. Lázaro Cárdenas prometió a representantes de la abdicante República española lo siguiente, cito literalmente la frase de Lázaro Cárdenas: "Si este momento, el de la derrota llegase, puede decir al gobierno

de la República, que los republicanos españoles encontrarán en México una segunda patria, les abriremos los brazos por la emoción y cariño en su noble lucha por la libertad y la independencia que su país merece", cierro comillas, nueva retórica, Cárdenas cumplió su palabra, la mitad de los refugiados en Francia regresó enseguida a España donde muchos fueron a parar a las cárceles francesas, los demás iniciaron la diáspora que les desperdigó por muchos países: México, Colombia, Argentina, República Dominicana. Un joven diplomático destinado en París, casi desconocido entonces, rentó el famoso barco *Winnipeg* con más de 2,500 refugiados que fueron acogidos por Chile. El nombre de ese diplomático era Ricardo Neftalí Reyes pero ya por entonces se hacía llamar Pablo Neruda. Al desembarcar en el puerto de Valparaíso aquellos desesperados españoles fueron recibidos por un joven ministro de sanidad que se llamaba Salvador Allende, y termina este para mí emocionante prólogo.

La solidaridad de Lázaro Cárdenas, de Pablo Neruda, de Salvador Allende, permitió que los desesperados de España recuperasen en 1939 un lugar bajo el sol a miles de kilómetros de su tierra. La solidaridad obró el milagro de que sesenta años más tarde, muchos desesperados de América encontrasen en Madrid un tribunal de la Audiencia Nacional que hiciera justicia a sus servicios.

* Director del Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Alcalá de Henares, quien fungió durante el foro como uno de los dos relatores generales. La presente es una versión estenográfica de su participación.

Para mí es un honor compartir la relatoría con la Presidenta de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos. He estado estos días trabajando con ella y realmente ha sido para mí todo un aprendizaje. Nos hemos repartido la relatoría, voy a dividir la relatoría en dos partes, en una primera en la que se hace referencia al título del Seminario sobre Soberanía y Corte en la que quiero recoger un poco del alma o una de las almas que han navegado por esta sala y luego haré una relatoría más precisa de las tres conferencias magistrales. El título escogido para este foro internacional, celebrado en la ciudad de Toluca nos ha centrado en la relación entre soberanía estatal y justicia internacional y es lógico que esta reflexión se produzca en la región latinoamericana y particularmente en México que es un país históricamente, por razones también geográficas muy celoso de su soberanía nacional. La palabra soberanía, se ha dicho, viene del latín vulgar *supremus* que significa lo más elevado, lo supremo, lo inapelable; de manera que referido al Estado, la noción de soberanía significa el poder que tiene éste para conducir sus pactos sin otro condicionamiento que su propia voluntad, el concepto de soberanía, como otros conceptos de la ciencia política, ha ofrecido dificultades conceptuales y ha estado inevitablemente sometido a diversos debates ideológicos. Comúnmente es aceptado que soberanía es la facultad del Estado para autodeterminarse, sin obedecer a poderes y autoridades ajenos a los suyos, y esto es una descripción que recojo del *Diccionario de Ciencia Política* que ha hecho don Rodrigo Borja

y que ha sido editado por esa maravillosa editorial que tienen ustedes los mexicanos, que se llama Fondo de Cultura Económica, que todos apreciamos en sus libros. Bien, junto con lo acertado de esta afirmación, hay que reconocer que existe un amplio consenso en afirmar que la formación de un organismo internacional con competencia consensual por los Estados, no menoscaba el concepto de soberanía puesto que cada uno de los Estados que participan, autolimitan voluntariamente el alcance de su propia soberanía a cambio de superiores ventajas que esperan obtener, sin embargo, hay que reseñar que no siempre la cesión de soberanía de un Estado, lo hace de forma voluntaria o acaso no podemos considerar que los mercados han arrancado ya soberanía a los Estados que las multinacionales han establecido, entre comillas, su propia soberanía, de manera que sea por decisión propia sea por la propia fuerza de los hechos, la realidad es que han surgido distintos actores internacionales como las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación, las multinacionales, que en la vida diaria ponen en cuestión la soberanía de los Estados. En concreto, la soberanía punitiva de los Estados nacionales, hasta ahora indiscutida, se enfrenta al doble desafío de la jurisdicción universal y de la jurisdicción internacional. El frustrado, pero en mi opinión, histórico proceso de extradición de Pinochet, es la mejor aplicación del principio de jurisdicción universal. En el campo de los derechos humanos, desde el proceso de Jerusalem de 1960 a 1962. El precedente pues está sentado, un tribunal nacional ha intentado

establecer la responsabilidad penal internacional de un ex jefe de Estado acusado de miles de crímenes de lesa humanidad. Ahora el establecimiento de una jurisdicción internacional con personalidad propia es otro reto contra la soberanía punitiva de los Estados, como hemos visto a lo largo de las distintas intervenciones que ha habido tanto en las conferencias magistrales como en las participaciones en las mesas. Esto es muy matizable y así se ha visto por los siguientes aspectos: 1) El principio de complementariedad, la jurisdicción internacional interviene tan sólo si la jurisdicción nacional no quiere o no puede. Por otro lado, es también significativo el que se haya escogido la forma de tratarlo internacional, para dar forma al Estatuto de la Corte, porque esto requiere de que al menos 60 Estados puedan darle su apoyo y que además tenga que ser posteriormente ratificado. El hecho de que la Corte sólo tenga competencia sobre delitos que se hayan cometido en alguno de los Estados suscriptores, puede ser también caracterizador para la salvaguardia del principio de soberanía de los Estados, aunque también hay que señalar que esto sin duda es una limitación que será sufragada si todos o la inmensa mayoría de los Estados suscriben el tratado o el Estatuto. La legitimación social de la Corte a la que antes me he referido, se refuerza por el hecho de que la Corte forma parte del Sistema de las Naciones Unidas, pero al mismo tiempo es un órgano autónomo con sus propios formalismos internos y con su propia financiación. Quiero recoger la opinión de los participantes del foro si afirmo que urge comenzar el siglo XXI con un tribunal penal internacional que sea el

mismo, una hazaña de la razón democrática y humanitaria de final del siglo en el que se han producido dos brutales guerras mundiales como decía Miguel Ángel Osorno en la inauguración y multitud de actos de batalla. Bien esta reflexión sobre el concepto de soberanía y Corte, que ha sido título de este foro para pasar ahora a ser lo más breve posible que debe ser en mi opinión, la principal cualidad de un relator, la brevedad, para hacer un breve resumen de las tres conferencias magistrales empezando por la del juez Baltasar Garzón.

El juez Baltasar Garzón comenzó haciendo una descripción sobre las más graves violaciones de derechos humanos que ha habido en este siglo, posteriormente se refirió al principio de justicia universal señalando que tiene, en su opinión, cuatro acepciones, a saber: aquella que implica el otorgamiento de la jurisdicción al país donde se comete el delito; la posibilidad de crear para cada caso un tribunal penal internacional *ad hoc*; la vigencia, cubierto el requisito del número de países ratificantes del Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional y la persecución y el enjuiciamiento con base en el principio de persecución penal internacional; señaló asimismo el juez Baltasar Garzón, que de este principio deriva la competencia con independencia de las leyes, personas, consecuencias del delito y que dependen de los sistemas internos de justicia de los Estados, abundó asimismo sobre el hecho de que actualmente existen tribunales *ad hoc* vigentes como los de ex Yugoslavia y Ruanda que fueron puestos en funcionamiento por una decisión de las

propias Naciones Unidas, hizo una afirmación tajante, la que a todos debe llamarnos la atención, no es un razonamiento válido para no ratificar, el argumento de que exista un desajuste entre los planteamientos de la Corte y el ordenamiento jurídico interno; y como ustedes pudieron comprobar lo desarrolló, explicó que el Estatuto se aplicará de manera irretroactiva y que existe la necesidad de estudiar su artículo 7º, ya que al establecer los tipos penales, éstos en su opinión resultaban incompletos y se hizo eco de una sugerencia que hizo el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, Miguel Ángel Osorno, respecto al tema de la corrupción y también dejó volando sobre la sala los delitos de otro tipo, como era el caso de la desaparición.

En la conferencia magistral del embajador emérito Sergio González Gálvez, el embajador fue muy claro al insistir en que se debe luchar por la entrada en vigor del Estatuto de Roma, pero criticó la dependencia de la Corte Penal Internacional. Dijo que México ha participado en los trabajos preparatorios pensando que la Corte Penal Internacional es una necesidad real y se requiere que el Estatuto garantice su independencia del Consejo de Seguridad porque dijo que en otras experiencias que ha habido en tribunales *ad hoc* de la ex Yugoslavia y de Ruanda no se ha garantizado la no injerencia del Consejo de Seguridad, por lo tanto insistió el embajador emérito en este sentido. Como conclusión señaló que el Senado de la República debe hacer una evaluación de la situación nacional para ver que no haya discrepancias y decidir si se hacen

reformas o no, en casos de declaraciones interpretativas al Estatuto. Mencionó el hecho de que hoy una gran parte de los países que han suscrito el Estatuto de Roma no son los que más peso tienen en la opinión internacional, son los países que están menos desarrollados y que esto es grave. Para finalizar mencionó que se debe luchar por la creación de la Corte Penal Internacional pero elaborando convenciones que incorporen el concepto de jurisdicción universal y confió que la legislación mexicana se ajuste a los delitos que contiene el Estatuto y que una vez más México juegue un papel de liderazgo en la lucha por los derechos humanos a nivel internacional, Ya está bien, si me lo permiten, que todos globalicen los mercados y no se globalice también el estado de bienestar o los derechos humanos. Esto es a nombre del relator.

Ha contado con la solidaridad de todos nosotros, con nuestra emoción el embajador David Scheffer esta mañana cuando todos hemos visto la tragedia por televisión, una de las cosas que no tendremos la oportunidad de oír un punto de vista tan politizado gracias a la buena organización que ha habido en este evento. El embajador Scheffer trabajó en la administración Clinton, señaló que la creación de la Corte Penal Internacional es un reto importante para el sistema penal internacional; señaló que en estos momentos México examina su participación en la Corte como al igual que los Estados Unidos tiene una serie de responsabilidades. Señaló que México y Estados Unidos comparten opiniones y también han compartido discrepancias, por ejemplo México no ha apoyado el eficiente funcionamiento

de los tribunales *ad hoc* creados por el Consejo de Seguridad, sin embargo, ambos países comparten su convicción por el Estado de Derecho. Añadió que los Estados Unidos se están preparando para enfrentar el reto de delimitar su soberanía nacional, para combatir el terrorismo y las atrocidades internacionales. Y si permiten un punto de sinceridad, en mi opinión estamos en una contradicción por un lado se nos refiere a Estados Unidos en su intervención en acciones humanitarias y por otro se les acusa de excesivo intervencionismo. De todo hay. Desde luego también dijo que Estados Unidos debe defender la actuación de sus soldados y de sus tropas en otros países del mundo y para él es una razón de peso ahora evaluar la suscripción del tratado de Roma. Precisó que las diferentes perspectivas entre México y Estados Unidos son claras pero que ambos como buenos vecinos comparten los objetivos de un Estado de Derecho universal que debe pasar por llevar a los criminales de guerra ante la justicia. El embajador Scheffer

advirtió que la nueva administración Bush puede producir el hecho histórico de “desfirmar” o retirar la firma, diríamos en español, del Estatuto de Roma. Bueno esto ya lo puede hacer, según dijo el embajador, porque Estados Unidos no firmó los Convenios de Viena respecto a los tratados internacionales. El embajador abundó que los avances del proceso de ratificación del Estatuto de Roma, comentó que México y Estados Unidos deben dar un paso adelante hacia la ratificación y espera que esto sea así.

Bueno yo quisiera terminar con una frase ya que hemos empezado con los sentimientos, terminemos también con los sentimientos; hay una frase bonita de un obispo brasileño, que dice más o menos así: “Cuando uno sueña en solitario no deja de ser un sueño, pero si soñamos todos juntos puede empezar a ser realidad”. Soñemos todos juntos por un mundo en que se respeten exactamente los derechos humanos, muchas gracias.